

ciudad de maracaibo.



SEDO QVARTO, VEINTE
MARAVENOS, AÑO DE MDCCLXXII
SETECIENTOS Y QUARENTA
Y SEIS

Yo el Sr. D. Manuel de Mena qualquier Cavallero Regente lo mismo
decano de cada Banco, y de Jurado lo mas antiguo, mo cada
de Banco, y manifestacion adho v. Como era Juicio de halla Junta a
fin de darle la posesion de este Consequimiento, a cuyo cumplimiento va
lieron los señores D. Juan. Moruise, D. Matheo Daxalla, D.
Rafael de Lucor, y D. Juan Ignacio Kavano Regidores, Novos
ñores franzi. Vico, y Lorenzo Alonso de Molina Jurados
Doblexion acertian en esta sala dicho Cavallero Comisario a com
pañando al v. D. Diego Mena, y haviendose ventado alaman
y equix da del v. Menguente Conregidor actual, quedando ala derecha
el Cavallero Regidor de Cano que era de aquel Banco; Veleto Inatral
Zedula de un Magister Sumaria de un Cal. Mano, y Refrenda
da de D. Aquilin de Montiano y Suyando de Vexauario de Cama
radgravia y Tutoria de Daria en buen Vicio, apimero de Appto
parado de este presente año en que haze muezar adho Senor Don
Diego Mena del Consequimiento de esta Ciudad y de Tierra, con los
oficios de Tutoria, y Puidoncion Zúil y Cúrninal, Alcaldia, y
Alguacilazgo por espacio de un año que hade tomar principio el
dia que fuere rezuado; Non la muezza Calidad de que para el dia
quinte de Appto de este año aia Tomado esta posesion; Asimismo
mo de Vio Beatificación de D. Miguel fern. Munilla con
bano de Camara y de Gobierno de real Consejo de Castilla p.
donde Comta haues hecho el Juramento Solemne de dia diez y
nuebe de dho mes de Appto: Jura de dho D. Aquilin de Mon
tiano, que contiene la renovacion de termino Concedida adho
Senor para dha en posesion; Asimismo de Vio otra Cal Ze
dula de un Mag. y Titulo de Capitan a Guerra de esta Zú.
